



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE **AUTO CALENDADOS EL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RETREPO MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **AVOCO** LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR **PEREGRINO CEBALLOS** CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MARINILLA. STC4132-2021 **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-01086-00 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). BOGOTÁ, D.C., VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDE PARCIALMENTE EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, QUE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, PROCEDA A DAR TRÁMITE AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO, AL INTERIOR DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA, CON REIVINDICACIÓN EN RECONVENCIÓN, QUE EL ACCIONANTE ADELANTÓ FRENTE A AURA LUZ CEBALLOS MONTOYA Y OTROS. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. A: TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER ALGÚN INTERÉS EN EL ASUNTO DEBATIDO, CONCRETAMENTE, **CURADOR AD LITEM JOSÉ NICOLÁS JARAMILLO ALZATE.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 ABRIL DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL